



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000133 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 04 MAR 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000111-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 24 de Febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000111-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 24 de Febrero del 2026, se Modificó el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00040-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 27 de Enero del 2026, disponiéndose la ENCARGATURA de la Q.F. **GLADIS ZORAIDA URCIA SEGURA**, en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en mérito a la normativa legal precedente, y en uso de las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la ENCARGATURA de la Q.F. **GLADIS ZORAIDA URCIA SEGURA**, en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, que fuera dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional N° 000111-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 24 de Febrero del 2026, quedando sin efecto, asimismo, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00040-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 27 de Enero del 2026; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000133 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 04 MAR 2026

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la ENCARGATURA de la Q.F. GLADIS ZORAIDA URCIA SEGURA, en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, que fuera dispuesta por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000111-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 24 de Febrero del 2026, quedando sin efecto, asimismo, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00040-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 27 de Enero del 2026; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada, Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
A. Rosario Palacios Palacios de De Lama  
GOBERNADORA REGIONAL (e)